



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT. 1987

Expte. N° 609/87

VISTO:

Este expediente por el cual el Rectorado de la Universidad /
 Nacional de Cuyo propone la firma de un convenio marco de colaboración mutua
 según el modelo obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto desarrollar en forma con
 junta, proyectos de carácter académico, científico y cultural, a fin de be-
 neficiar a docentes y estudiantes de ambas casas de estudios;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene objeción /
 legal que formular al referido proyecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación
 y Reglamento en su despacho N° 24/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido proyecto de convenio el que será formaliza-
 do con la Universidad Nacional de Cuyo, conforme al texto obrante a Fs. 1,
 autorizándose al señor Rector a suscribir el acuerdo correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines correspondientes.



J. Martoccia
 ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Del Espin
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 556 - 87